



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 141/2016 (CIENTO CUARENTA Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).-----

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, INTIME A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP), SOBRE LAS DIFICULTADES OCASIONADAS POR EL ALCANTARILLADO CLOACAL.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Alfredo Lezcano, en la que hace referencia al deterioro producido en las calles de nuestra ciudad a causa del sistema de Alcantarillado Cloacal realizado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP).-----

CONSIDERANDO: Que, este hecho no solo produce graves daños a las arcas municipales, sino también a la pavimentación pétreo y asfáltica, al Medio Ambiente y a la salud de las personas.-----

Que, las múltiples denuncias hechas por la ciudadanía en general, obligan a la Municipalidad a adoptar medidas que apunten a la solución a esta problemática.---

Que, es obligación del municipio velar por los intereses de la ciudadanía, combatiendo todo acto que atente contra el Medio Ambiente y la Salud de las Personas.-----

Que, la Minuta presentada fue considerado sobre tablas, siendo aprobado por la plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

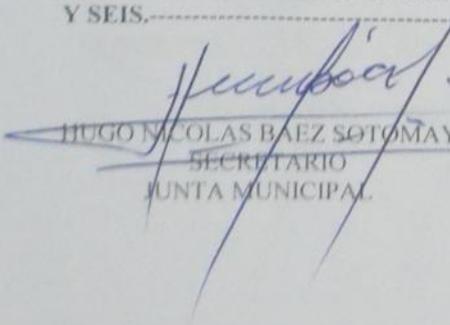
### RESUELVE

ARTICULO 1° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, INTIME a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), que una vez recibida la denuncia por parte de la Municipalidad de San Lorenzo sobre las dificultades ocasionadas por el Alcantarillado Cloacal, solucionen la mencionada problemática en el plazo perentorio de 48 horas.-----

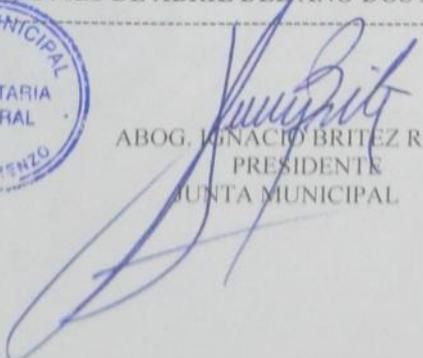
ARTICULO 2° **Urgir** al Ejecutivo Municipal, inicie los trámites Judiciales correspondientes, contra la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), en caso de que esta no cumplan con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

  
HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABOG. IGNACIO BRITES RUIZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

